

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2025-CVH-GG**

Huampaní, 24 de octubre de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 309-2025-CVH/OAL, el Memorando N°1203-2025-CVH/OAF, y el Informe N°599-2025-CVH-OAF/URH de fecha 24 de octubre del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;



Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;



Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Gestión Integral de Seguridad y Riesgos es un órgano de tercer nivel encargada de gestionar la seguridad y vigilancia interna y externa del CVH ; así como, de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y atender ante situaciones de desastre, estableciendo principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Está a cargo de un profesional designado por la Gerencia de operaciones;

Que, mediante el Informe N°309-2025-CVH/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, en virtud de la normativa expuesta y de los antecedentes del citado informe, considera viable se realice la encargatura de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo del Centro Vacacional Huampaní;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el Memorando N°1203-2025-CVH/OAF de fecha 24 de octubre del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, comunicó el descanso vacacional solicitado por el servidor Abel Dante Mayhua Ramírez, Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, por un total de 07 días calendarios correspondiente 2024-2025, a partir del 24 al 30 de octubre del 2025;



Que, con Informe N°599-2025-CVH-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, señaló que el servidor Abel Dante Mayhua Ramírez, tiene acumulado a la fecha un total de 17 días de vacaciones pendientes de goce físico; y, recomienda encargar las funciones de Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, al servidor Javier Arturo Mendoza Mendoza;



Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las funciones de Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, al servidor **JAVIER ARTURO MENDOZA MENDOZA**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057-CAS, por un total de 07 días a partir del 24 al 30 de octubre del 2025, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que, la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (<https://www.gob.pe/institucion/huampani/normas-legales>)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA  
Gerente General